

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REF: INTER. 2018-00484.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 149 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

1.- De conformidad con lo previsto en el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado de los informes de valoración de apoyos rendido por la PERSONERÍA DE BOGOTÁ respecto de los señores MIGUEL ÁNGEL PEÑA SILVA y LUIS ALFREDO PEÑA SILVA (archivos N° 34 y 39), por el término de diez (10) días a todas las personas involucradas en este proceso, así como al MINISTERIO PÚBLICO.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través del mecanismo más expedito y eficaz.

2.- Se agrega a los autos el registro civil de defunción ELSA PEÑA SILVA (archivo 40), aportado por la actora.

3.- Se reconoce personería al abogado HUG RODRÍGUEZ GARCIA como apoderado judicial de los guardadores ROSALIA TORRES DE LUQUE y HÉCTOR RENE LUQUE TORRES, en los términos y para los efectos conferidos en los poderes debidamente presentados (archivos 30 pág. 3 y 4).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beac255498f04574cc09e3a705acb565aa3d5f9e6e278d66b0eee096e36c04d4**

Documento generado en 31/08/2023 04:21:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>